

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR BANCO SANTANDER, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, BANCO SANTANDER, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 16 de marzo de 2023 (número de registro 21388), se comunica que el 20 de marzo de 2023 quedó inscrita en el Registro Mercantil de Santander la escritura pública de reducción de capital (y consecuente modificación estatutaria) en la cuantía de 170.203.286 euros, mediante la amortización de 340.406.572 acciones propias. En consecuencia, el capital social del Banco ha quedado fijado en 8.226.997.506 euros, representado por 16.453.995.012 acciones de cincuenta céntimos de euro de valor nominal cada una. Todas las acciones pertenecen a la misma clase y tienen los mismos derechos”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AEDAS HOMES, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AEDAS HOMES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“AEDAS informa, en relación con la comunicación de “Otra Información Relevante” remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 15 de julio de 2022 (número de registro 17390) relativo al programa de recompra de acciones propias, aprobado por el Consejo de Administración de AEDAS al amparo de la autorización conferida por la Junta General de Accionistas de la Sociedad celebrada el día 23 de junio de 2020, bajo en punto undécimo del orden del día (el “Programa de Recompra”), que durante el periodo transcurrido entre el 14 y el 20 de marzo de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

| Fecha      | Valor      | Operación | Centro de Negociación | Número de acciones | Precio medio ponderado | Intermediario                    |
|------------|------------|-----------|-----------------------|--------------------|------------------------|----------------------------------|
| 14/03/2023 | 16/03/2023 | Compra    | BME                   | 3.859              | €13,7257               | JB Capital Markets, S.V., S.A.U. |
| 15/03/2023 | 17/03/2023 | Compra    | BME                   | 5.000              | €13,5400               | JB Capital Markets, S.V., S.A.U. |
| 16/03/2023 | 20/03/2023 | Compra    | BME                   | 5.302              | €13,6072               | JB Capital Markets, S.V., S.A.U. |
| 17/03/2023 | 21/03/2023 | Compra    | BME                   | 7.000              | €13,1343               | JB Capital Markets, S.V., S.A.U. |
| 20/03/2023 | 22/03/2023 | Compra    | BME                   | 7.865              | €12,9573               | JB Capital Markets, S.V., S.A.U. |

| Total acciones | Precio medio ponderado |
|----------------|------------------------|
| 29.026         | €13,3212               |

Se acompaña como Anexo información detallada de las operaciones realizadas durante el periodo indicado, lo cual se pone en conocimiento a los efectos oportunos y, particularmente, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.1 b) del Reglamento (UE) N° 596/2014, de 16 de abril de 2014, sobre abuso de mercado, y en los artículos 2.2 y 2.3 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052, de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, por el que se completa el Reglamento (UE) n° 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, en lo que respecta a las normas técnicas de regulación relativas a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO

### AVISO

#### **INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 15 de marzo de 2023 (número de registro de entrada 21378) y en relación con el acuerdo segundo adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada, en única convocatoria, el 15 de marzo de 2023, se adjunta a continuación el texto íntegro del anuncio de fusión transfronteriza de la Sociedad y MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. publicado hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil (BORME) y en el diario ABC, de acuerdo con los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles. Asimismo, se informa de que el anuncio de fusión transfronteriza está disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)).

#### **ANUNCIO DE FUSIÓN TRANSFRONTERIZA POR ABSORCIÓN DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A. (COMO SOCIEDAD ABSORBIDA) POR PARTE DE MFE-MEDIAFOREUROPE N.V. (COMO SOCIEDAD ABSORBENTE)**

“De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 66 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, así como en el artículo 348 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, con fecha 15 de marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. (“Mediaset España”) y la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad neerlandesa MFE MEDIAFOREUROPE N.V. (“MFE”) aprobaron el proyecto común de fusión transfronteriza formulado y suscrito por sus respectivos consejos de administración con fecha 30 de enero de 2023, así como la fusión transfronteriza por absorción de Mediaset España por parte de MFE conforme a los términos de dicho proyecto, que supondrá la extinción, vía disolución sin liquidación, de Mediaset España y el traspaso en bloque a título universal de su patrimonio a MFE, que adquirirá por sucesión universal todos los derechos y obligaciones de Mediaset España. Como consecuencia de la fusión transfronteriza, los accionistas de Mediaset España recibirán en canje acciones ordinarias A de MFE, en los términos previstos en el proyecto común de fusión transfronteriza y en el acuerdo de fusión.

El referido proyecto común de fusión transfronteriza quedó insertado en la página web corporativa de Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)) con fecha 30 de enero de 2023, con posibilidad de ser descargado e imprimido. El hecho de la referida inserción se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil del día 10 de febrero de 2023 (núm. 29).

La fusión se acordó con la aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España de su balance individual auditado cerrado a 31 de octubre de 2022 como balance de fusión. Por lo que se refiere a MFE, al tratarse de una entidad neerlandesa que cumple con los requisitos de información financiera semestral contemplados en el artículo 5:25d de la Ley de Supervisión Financiera de los Países Bajos (Wft), MFE está exenta de elaborar estados financieros intermedios (tussentijdse vermogensopstelling) en el marco del proceso de fusión transfronteriza. No obstante lo anterior, los estados financieros intermedios individuales de MFE cerrados a 30 de septiembre de 2022 se han considerado a efectos españolas como balance de fusión.

La eficacia de la fusión está condicionada al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se incluyen en el proyecto común de fusión transfronteriza.

De conformidad con los artículos 43, 44 y 66 de la Ley 3/2009, así como de acuerdo con lo dispuesto en la normativa neerlandesa aplicable en la jurisdicción de MFE, se deja expresa constancia de los derechos que asisten a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades participantes en la operación:

**Mediaset España Comunicación, S.A.**

**Anuncios Communications**

(A) Los accionistas y acreedores de Mediaset España tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición tanto en el domicilio social como en la página web corporativa de Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)).

(B) Los acreedores de Mediaset España legitimados conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión para ejercitar su derecho de oposición a la misma en los términos y con los efectos establecidos en dicho artículo.

(C) Los accionistas de Mediaset España que hayan votado en contra de la fusión tendrán derecho de separación conforme a los artículos 62 de la Ley 3/2009 y 348 y siguientes de la Ley de Sociedades de Capital. Los accionistas de Mediaset España legitimados podrán ejercitar su derecho de separación en relación con algunas o todas sus acciones, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, por medio de comunicación escrita dirigida a los depositarios en las que tengan depositadas sus acciones.

Las acciones respecto de las que se ejercite el derecho de separación serán inmovilizadas por los respectivos depositarios desde la fecha de ejercicio del referido derecho hasta que se produzca el pago del precio de reembolso y se liquide la operación (o hasta que haya quedado verificado que las condiciones suspensivas de la fusión no han sido satisfechas y, en su caso, no han sido objeto de renuncia). El documento en virtud del cual el accionista ejercite su derecho de separación deberá contener una instrucción al depositario correspondiente para que inmovilice las acciones de modo que dicho derecho de separación se entienda válidamente ejercitado.

Mediaset España ha designado a Banco Santander, S.A. como entidad agente para la gestión del procedimiento de separación.

El precio de reembolso pagadero a los accionistas de Mediaset España que se separen será de 3,2687 euros por acción de Mediaset España, y se hará efectivo inmediatamente antes de la fecha en la que la fusión sea efectiva, lo que se espera que ocurra a mediados/finales de mayo de 2023.

**MFE-MEDIAFOREUROPE N.V.**

(A) Los balances de fusión están a disposición de los accionistas y acreedores de MFE en las páginas web corporativas de MFE ([www.mfediaforeurope.com](http://www.mfediaforeurope.com)) y Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)) y en sus respectivos domicilios sociales o sedes principales, donde pueden obtenerse gratuitamente.

(B) El plazo para ejercitar el derecho de oposición de los acreedores de MFE bajo derecho neerlandés ha finalizado.

(C) La fusión no dará lugar a ningún derecho de separación para los accionistas de MFE.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la comunicación de otra información relevante de fecha 15 de marzo de 2023 (número de registro de entrada 21378) y en relación con el acuerdo primero adoptado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada, en única convocatoria, el 15 de marzo de 2023, se adjunta a continuación el texto íntegro del anuncio de segregación de la Sociedad a favor de Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U. publicado hoy en el Boletín Oficial del Registro Mercantil

(BORME) y en el diario ABC, de acuerdo con los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles.

Asimismo, se informa que el anuncio de segregación está disponible en la página web corporativa de la Sociedad ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)).

**ANUNCIO DE SEGREGACIÓN DE MEDIASET ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.  
(COMO SOCIEDAD SEGREGADA) A FAVOR DE GRUPO AUDIOVISUAL MEDIASET  
ESPAÑA COMUNICACIÓN, S.A.U. (COMO SOCIEDAD BENEFICIARIA)**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles se hace público que, con fecha 15 de marzo de 2023, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España Comunicación, S.A. ("Mediaset España") y el accionista único de Grupo Audiovisual Mediaset España Comunicación, S.A.U. ("GA Mediaset") aprobaron el proyecto de segregación de Mediaset España a favor de GA Mediaset formulado y suscrito por sus respectivos consejos de administración con fecha 30 de enero de 2023, así como la referida segregación conforme a los términos de dicho proyecto.

En virtud de la segregación, Mediaset España segregará en bloque, para su transmisión a GA Mediaset, sociedad actualmente sin actividad, la totalidad de su patrimonio, activo y pasivo, con la única excepción de parte de la tesorería de Mediaset España y toda su participación en el capital social de ProSiebenSat.1 Media SE y las operaciones financieras relacionadas con dicha participación (según se detalla en el proyecto de segregación). Como consecuencia de la segregación, GA Mediaset adquirirá la totalidad del patrimonio segregado, que constituye una unidad económica, y asumirá y quedará subrogada en la totalidad de los activos, pasivos, derechos, obligaciones y demás relaciones jurídicas de Mediaset España que componen el mismo. Por su parte, Mediaset España recibirá la totalidad de las acciones que GA Mediaset emita como contrapartida por la recepción del patrimonio segregado.

GA Mediaset es una sociedad íntegramente participada de forma directa por Mediaset España, por lo que es aplicable a esta segregación el régimen simplificado establecido en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, por remisión de los artículos 52.1 y 73.1 del mismo texto legal.

El referido proyecto de segregación quedó insertado en la página web corporativa de Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)) y de GA Mediaset ([www.mediaset.es](http://www.mediaset.es)) con fecha 30 de enero de 2023, con posibilidad de ser descargado e imprimido. El hecho de la referida inserción se publicó en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 10 de febrero de 2023 (núm. 29), en cuanto a Mediaset España, y el 14 de febrero de 2023 (núm. 31) en cuanto a GA Mediaset.

La segregación se acordó con la aprobación por parte de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Mediaset España y el accionista único de GA Mediaset de sus respectivos balances individuales (auditado en el caso de Mediaset España) cerrados a 31 de octubre de 2022 como balances de segregación.

La eficacia de la segregación está condicionada al cumplimiento de las condiciones suspensivas que se incluyen en el proyecto de segregación.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de Mediaset España y GA Mediaset a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social y en la página web corporativa de Mediaset España ([www.telecinco.es](http://www.telecinco.es)) y de GA Mediaset ([www.mediaset.es](http://www.mediaset.es)). Los acreedores de Mediaset España y de GA Mediaset legitimados conforme a lo previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009 disponen del plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de segregación para ejercitar su derecho de oposición a la misma en los términos y con los efectos establecidos en dicho artículo".

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, MIQUEL Y COSTAS & MIQUEL, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con lo previsto en el artículo 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, así como en el artículo 5 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado, complementado por el artículo 2 del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión, de 8 de marzo de 2016, en lo relativo a las condiciones aplicables a los programas de recompra y a las medidas de estabilización, la Sociedad informa que, al amparo del vigente Programa de Recompra de Acciones Propias, cuya aprobación fue comunicada el 30 de noviembre de 2022 con el número de trámite 0004710348, desde la última comunicación realizada el pasado 14 de marzo de 2023, durante el período transcurrido entre el 14 y el 20 de marzo de 2023, ha llevado a cabo las siguientes operaciones:

| Código ISIN: ES0164180012 // Núm. LEI 95980020140005204809 |        |                   |                       |                  |                            |
|------------------------------------------------------------|--------|-------------------|-----------------------|------------------|----------------------------|
| Fecha                                                      | Valor  | Tipo de operación | Centro de Negociación | Volumen agregado | Precio Medio Ponderado (€) |
| 14/03/2023                                                 | MCM.MC | COMPRA            | XMAD                  | 884              | 12,00                      |
| 15/03/2023                                                 | MCM.MC | COMPRA            | XMAD                  | 965              | 12,00                      |
| 16/03/2023                                                 | MCM.MC | COMPRA            | XMAD                  | 965              | 12,00                      |
| 17/03/2023                                                 | MCM.MC | COMPRA            | XMAD                  | 941              | 12,00                      |
| 20/03/2023                                                 | MCM.MC | COMPRA            | XMAD                  | 936              | 11,69                      |

| Total de Acciones en el período | Precio Medio Ponderado del período (€) |
|---------------------------------|----------------------------------------|
| 4.691                           | 11,94                                  |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“De conformidad con el acuerdo adoptado el 28 de febrero de 2023 por el Consejo de Administración de SAINT CROIX HOLDING IMMOBILIER, SOCIMI, S.A. (en adelante, e indistintamente la “Sociedad” o “SCHI”), se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se celebrará en 28020 Madrid, en el domicilio social, Glorieta de Cuatro Caminos, 6 y 7, 4ª planta, el jueves 27 de abril de 2023, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y 24 horas más tarde en segunda convocatoria, previéndose su celebración en primera convocatoria, para deliberar y tomar acuerdos sobre el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

**Anuncios Communications**

**PRIMERO.-** Examen y aprobación, si procede, del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo, de la memoria, así como del informe de gestión social correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2022.

**SEGUNDO.-** Aplicación del Resultado del ejercicio.

**TERCERO.-** Información sobre los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en reuniones posteriores a la última Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 27 de abril de 2022.

**CUARTO.-** Aprobación de la Remuneración variable del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2022.

**QUINTO.-** Aprobación de la Remuneración fija del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio 2023.

**SEXTO.-** Renovación de la Política de Remuneraciones a los Consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026.

**SÉPTIMO.-** Informe verbal del Presidente sobre los aspectos más relevantes del gobierno corporativo de la Sociedad.

**OCTAVO.-** Informe anual sobre Remuneraciones de los Consejeros en 2022 (votación consultiva).

**NOVENO.-** Prórroga del nombramiento del Auditor para el ejercicio 2023.

**DÉCIMO.-** Ruegos y preguntas.

**UNDÉCIMO.-** Delegación de facultades

**DUODÉCIMO.-** Lectura y aprobación del Acta.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

**AVISO****INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR ERCROS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ERCROS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación de la información relevante número 16.755 publicada el 10 de junio de 2022, la Sociedad informa de que, al amparo del séptimo programa de recompra de acciones propias para amortizar, durante el período transcurrido entre el 10 y el 20 de marzo de 2023, ha llevado a cabo la compra de 343.500 acciones propias según se desglosa en la siguiente tabla:

| RESUMEN DE OPERACIONES DE COMPRA DE ACCIONES PROPIAS |                |                                   |
|------------------------------------------------------|----------------|-----------------------------------|
| Sociedad: ERCROS, S.A.                               |                | Valor: ECR.MC                     |
| Código ISIN: ES0125140A14                            |                |                                   |
| Fecha                                                | Nº de acciones | Precio medio ponderado (€/acción) |
| 10/03/2023                                           | 46.400         | 4,222 €                           |
| 13/03/2023                                           | 45.500         | 4,135 €                           |
| 14/03/2023                                           | 48.600         | 4,160 €                           |
| 15/03/2023                                           | 49.500         | 4,104 €                           |
| 16/03/2023                                           | 49.500         | 4,058 €                           |
| 17/03/2023                                           | 52.200         | 4,061 €                           |
| 20/03/2023                                           | 51.800         | 4,005 €                           |

Tras estas compras, la Sociedad posee 4.423.409 acciones en autocartera representativas del 4,58% del capital social”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A.

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, GLOBAL DOMINION ACCESS, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“Como continuación a la notificación de otra información relevante publicada el 1 de marzo de 2023 (número de registro 21110) relativa al establecimiento de un programa de recompra de acciones propias, la Sociedad comunica las operaciones que ha llevado a cabo sobre sus propias acciones durante el período transcurrido entre el 13 de marzo y el 19 de marzo de 2023 (ambos inclusive), al amparo del referido programa de recompra aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad bajo el marco de la autorización conferida por la Junta General Ordinaria de Accionistas.

| Fecha      | Valor   | Operación | Centro de negociación | Número de títulos | Precio medio ponderado |
|------------|---------|-----------|-----------------------|-------------------|------------------------|
| 13/03/2023 | DOMI.MC | Compra    | XMAD                  | 25.770            | 3,5863                 |
| 14/03/2023 | DOMI.MC | Compra    | XMAD                  | 21.647            | 3,6247                 |
| 15/03/2023 | DOMI.MC | Compra    | XMAD                  | 28.522            | 3,5945                 |
| 16/03/2023 | DOMI.MC | Compra    | XMAD                  | 29.593            | 3,5656                 |
| 17/03/2023 | DOMI.MC | Compra    | XMAD                  | 29.775            | 3,6027                 |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023

**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### INFORMACION RELEVANTE COMUNICADA POR AUDAX RENOVABLES, S.A.

**Anuncios Communications**

En virtud de lo previsto por el artículo 227 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, AUDAX RENOVABLES, S.A., comunica la siguiente información relevante:

“En relación con la comunicación de información privilegiada remitida a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el 28 de diciembre de 2022 (número de registro 1709), rectificada mediante comunicación de fecha 5 de enero de 2023 (número de registro 1713), relativa al programa de recompra de acciones propias puesto en marcha por la Sociedad, de conformidad con la autorización conferida por la junta general de accionistas celebrada el 16 de junio de 2022, dentro del punto vigesimosegundo del orden del día (el “Programa de Recompra”), se pone en conocimiento que durante el período transcurrido entre el 13 y el 17 de marzo de 2023 la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

| Fecha      | Valor  | Operación | Centro de negociación | Número de acciones | Precio medio (€/acción) |
|------------|--------|-----------|-----------------------|--------------------|-------------------------|
| 13.03.2023 | ADX.MC | Compra    | XMAD                  | 127.862            | 1,2761                  |
| 15.03.2023 | ADX.MC | Compra    | XMAD                  | 270.799            | 1,2503                  |
| 16.03.2023 | ADX.MC | Compra    | XMAD                  | 205.000            | 1,1864                  |

Asimismo, la Sociedad informa de que, tras la última de las adquisiciones antes referidas, la Sociedad ha alcanzado el número máximo de acciones (800.000 acciones, representativas de aproximadamente el 0,18% del capital social de la Sociedad) previstas para el Programa de Recompra. En total, se ha abonado un importe efectivo de 997.122,71 euros”.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**

### AVISO

#### **INFORMACION PRIVILEGIADA COMUNICADA POR ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.A.**

En virtud de lo previsto por el artículo 226 de la Ley del Mercado de Valores y por la Circular de esta Bolsa 2/1993 de 3 de marzo, ACS ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN, S.A., comunica la siguiente información privilegiada:

“Como continuación de nuestras comunicaciones realizadas como otra Información Relevante, de 24 de febrero de 2020 (número de registro 218), 25 de mayo de 2020 (número de registro 2402), 23 de junio de 2020 (número de registro 2953), 14 de agosto de 2020 (número de registro 4065), 28 de junio de 2021 (número de registro 10209), 27 de julio de 2021 (número de registro 10879), 11 de noviembre de 2021 (número de registro 12721), 24 de enero de 2022 (número de registro 13721), 28 de marzo de 2022 (número de registro 15197), 12 de mayo de 2022 (número de registro 16273), 28 de julio de 2022 (número de registro 17712) y 10 de noviembre de 2022 (número de registro 19155) relativas al programa de recompra de acciones propias, aprobado el 24 de febrero de 2020, conforme a lo previsto en el Reglamento (UE) Nº 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado y del Reglamento Delegado (UE) 2016/1052 de la Comisión de 8 de marzo de 2016, ponemos en su conocimiento que, durante el periodo transcurrido entre el 14 al 20 de marzo de 2023, la Sociedad ha llevado a cabo las siguientes operaciones sobre sus propias acciones al amparo del Programa de Recompra:

Anuncios *Communications*

| Fecha      | Valor   | Centro de negociación | Número de acciones | Precio medio €/acción | Intermediario    |
|------------|---------|-----------------------|--------------------|-----------------------|------------------|
| 14/03/2023 | ACS. MC | AQE                   | 430                | 28,217                | SOCIETE GENERALE |
| 14/03/2023 | ACS. MC | DXE                   | 1.286              | 28,229                | SOCIETE GENERALE |
| 14/03/2023 | ACS. MC | MAD                   | 3.899              | 28,216                | SOCIETE GENERALE |
| 14/03/2023 | ACS. MC | TQE                   | 385                | 28,208                | SOCIETE GENERALE |
| 15/03/2023 | ACS. MC | AQE                   | 2.000              | 28,355                | SOCIETE GENERALE |
| 15/03/2023 | ACS. MC | DXE                   | 10.000             | 28,364                | SOCIETE GENERALE |
| 15/03/2023 | ACS. MC | MAD                   | 36.500             | 28,357                | SOCIETE GENERALE |
| 15/03/2023 | ACS. MC | TQE                   | 1.500              | 28,357                | SOCIETE GENERALE |
| 16/03/2023 | ACS. MC | AQE                   | 6.579              | 28,215                | SOCIETE GENERALE |
| 16/03/2023 | ACS. MC | DXE                   | 25.893             | 28,200                | SOCIETE GENERALE |
| 16/03/2023 | ACS. MC | MAD                   | 88.952             | 28,164                | SOCIETE GENERALE |
| 16/03/2023 | ACS. MC | TQE                   | 6.531              | 28,204                | SOCIETE GENERALE |
| 17/03/2023 | ACS. MC | AQE                   | 9.647              | 28,133                | SOCIETE GENERALE |
| 17/03/2023 | ACS. MC | DXE                   | 41.855             | 28,113                | SOCIETE GENERALE |
| 17/03/2023 | ACS. MC | MAD                   | 135.753            | 28,159                | SOCIETE GENERALE |
| 17/03/2023 | ACS. MC | TQE                   | 9.652              | 28,135                | SOCIETE GENERALE |
| 20/03/2023 | ACS. MC | AQE                   | 2.326              | 27,746                | SOCIETE GENERALE |
| 20/03/2023 | ACS. MC | DXE                   | 10.777             | 27,775                | SOCIETE GENERALE |
| 20/03/2023 | ACS. MC | MAD                   | 25.748             | 27,867                | SOCIETE GENERALE |
| 20/03/2023 | ACS. MC | TQE                   | 2.804              | 27,850                | SOCIETE GENERALE |

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 21 de marzo de 2023  
**EL DIRECTOR DEL AREA DE MERCADO**